



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2014, del Consejero, por la que se efectúa el nombramiento de las vocalías que han de integrar el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres. (2014060954)

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, establece en su artículo 17.1 que "la Junta de Extremadura creará el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, como órgano consultivo y de participación de las asociaciones y organizaciones de mujeres y los agentes sociales y económicos en las políticas de igualdad de género de la Junta de Extremadura".

En cumplimiento de lo anterior, se aprueba el Decreto 105/2013, de 18 de junio, por el que se crea el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y se regula su organización, composición y funcionamiento.

Este Decreto dispone que el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres "estará constituido por una Presidencia, dos Vicepresidencias, una Secretaría y dieciocho vocalías"; realizándose mediante convocatoria pública el procedimiento de elección de las entidades representadas en las vocalías y conforme a las bases aprobadas por orden del titular de la Consejería competente en materia de igualdad.

Asimismo, la Orden de 29 de octubre de 2013 establece las bases y convoca el procedimiento de elección de las vocalías que integran el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, indicando su artículo 10 que tras recibir la certificación emitida por la Comisión Técnica con el resultado definitivo de las votaciones, se procederá al nombramiento de las vocalías que han de integrar el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres.

Así pues, una vez elevada certificación por la Presidencia de la Comisión Técnica contemplada en el artículo 5 de la mencionada Orden de 29 de octubre, y conforme a lo previsto en el artículo 10 de la misma, procede efectuar dicho nombramiento mediante resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las competencias atribuidas al Consejero en los artículos 6 y 12 del Decreto 105/2013, de 18 de junio, por el que se crea el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres y se regula su organización, composición y funcionamiento (DOE n.º 121, de 25 de junio), así como en los artículos 10.2 y 11 de la Orden de 29 de octubre de 2013 (DOE n.º 215, de 7 de noviembre), se Resuelve el nombramiento de las vocalías que han de integrar el Consejo Extremeño de Participación de las Mujeres, a propuesta de cada entidad elegida, por un periodo de cuatro años, siendo tales las que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.



La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la hubiera dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en la ley básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. (Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 22 de abril de 2014.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO****NOMBRAMIENTO DE VOCALÍAS AL CONSEJO EXTREMEÑO DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

ASOCIACIONES DE MUJERES
Asoc. Cultural de Mujeres "El Salvador" de Pasarón de la Vera
Asoc. de Mujeres "La Amistad" de Barrado
Asoc. de Mujeres Rurales "Virgen de Botoa"
Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)
FEDERACIÓN DE MUJERES
Federac. de Mujeres Comarca de la Vera
Federac. Provincial de Asoc. de Mujeres Rurales de la Provincia de Badajoz (FEMUBA)
CONSEJOS DE MUJERES
Consejo Local de las Mujeres de Almendralejo
Consejo Municipal de la Mujer de Plasencia
ASOC. Y AGRUPACIONES DE MUJERES FORMADAS POR COLECTIVOS CON MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD
Asoc. Extremadura ENTIENDE
Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto MZC
EMPRESARIALES
Organización Regional de Mujeres de Extremadura (ORMEX)
ASOC. Y AGRUP. DE MUJERES PROFESIONALES TERCER SECTOR
Asoc. de Derechos Humanos de Extremadura (ADHEX)
Asoc. Mujeres MALVALUNA
AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES